

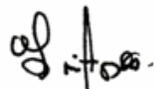


RAD: 081374089001-2018-00123
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.
EJECUTADO: YOLARIS MARIA CABALLERO ROMO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez a su Despacho el presente proceso ejecutivo de la referencia, informándole que se realizó el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se encuentra en termino para nombrar curador AD -LITEM. Sírvase a proveer.

Campo de la Cruz- Atlántico, septiembre 14 del 2020


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Septiembre (14) de Dos Mil Veinte (2020).

Atendiendo el anterior informe secretarial y lo prescrito en el inciso 6 del Art. 108 del C.G.P, al haberse surtido trámite correspondiente al emplazamiento de la ejecutada YOLARIS MARIA CABALLERO ROMO, se nombrará curador ad-litem conforme lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a JAYLER DAVID VERGARA BROCHERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.140.875.069 y T. P. 85.372 C.S.J., como Curador Ad-litem de la ejecutada, señora YOLARIS MARIA CABALLERO ROMO, para que se notifique del mandamiento de pago, dictado a través de autos adiado, Veintidós (22) de Enero de 2019 y de su corrección de fecha 18 de junio de 2019 ; puede ubicarse en la Carrera 10 B No. 51 - 52 de Barranquilla Atlántico y Correo: jailerd.20@gmail.com.El nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Comuníquese en tal sentido.

SEGUNDO: FÍJESE como gastos del Curador Ad-litem designado, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$300.000, 00), los cuales deberá cancelar la parte interesada a órdenes de este Despacho judicial o directamente al Auxiliar y acreditarse el pago en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
15/09/2020
Notifica por estado No. 68
La secretaria, Griselda Toscano
Castro